



## ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

### Resolución 88/2015

Bs. As., 19/3/2015

VISTO el Expediente ENRE N° 15.852/2004, la Resolución SE N° 745/2005, la Resolución SE N° 1.063/2005, la Resolución SE N° 942/2006, la Resolución SE N° 797/2008, la Resolución SE N° 1170/2008, la Resolución SE N° 45/2010, la Resolución ENRE N° 355/2005, la Resolución ENRE N° 479/2005, la Resolución ENRE N° 537/2005, la Resolución ENRE N° 602/2005, y

### CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de mayo de 2005, la Resolución SE N° 745/2005 en su ANEXO I aprobó un nuevo PROGRAMA DE USO RACIONAL DE LA ENERGIA ELECTRICA ("Versión 2005 del PUREE"), sustituyendo así el normado mediante Resolución SE N° 552/2004, ("Versión 2004 del PUREE").

Que, por su parte, el Artículo 14 del Anexo I de la Resolución SE N° 745/2005 estableció que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) es quien dispondrá todas las medidas complementarias que sea menester adoptar para contribuir a la mejor aplicación de este Programa, modulando el tratamiento y plazos de presentación de la información requerida; aceptando la acreditación de la misma en carácter de declaración jurada; realizando de forma periódica, por sí o por terceros, las auditorías necesarias para verificar la exactitud, integridad y consistencia de los datos contenidos en las declaraciones juradas y la correspondencia entre lo previsto y lo ejecutado; decidiendo los procedimientos a seguir en la Resolución de situaciones de carácter excepcional y toda otra medida que considere pertinente.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución ENRE N° 479/2005 y su modificatoria la Resolución ENRE N° 537/2005, las empresas Distribuidoras de jurisdicción nacional presentaron ante este Ente la información referida a los ahorros de energía eléctrica (en kWh) y los consumos en exceso (en pesos) al objetivo de ahorro del DIEZ POR CIENTO (10%) estipulado por la Secretaría de Energía (SE), correspondientes a los ciclos de facturación con fechas de cierre entre los días 10/12/2014 y 9/1/2015 y entre los días 10/1/2015 y 9/2/2015, de los usuarios de las diferentes categorías tarifarias ubicados en las respectivas áreas de concesión.

Que "EDESUR S.A.", mediante Nota de Entrada N° 217.349, informó que los ahorros de los usuarios residenciales de su área de concesión correspondientes a los ciclos de facturación con fechas de cierre entre los días 10/12/2014 y el 9/1/2015 ascendieron a SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS KILOVATIOS HORA (60.473.076 kWh) en tanto el consumo en exceso de la pauta del DIEZ POR CIENTO (10%) en esta categoría para los usuarios con consumos bimestrales menores a UN MIL KILOVATIOS HORA (1000 kWh) ascendió a OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA KILOVATIOS HORA (86.016.830 kWh) lo que implicó la aplicación de cargos por excesos con primer vencimiento en el período considerado por PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE



CON 90/100 (\$ 4.416.637,90) como así también ajustes por diversos conceptos relacionados con la facturación por PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 85/100 (\$ 211.442,85); en el caso de la categoría T2 los ahorros alcanzaron los VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA KILOVATIOS HORA (21.763.060 kWh) en tanto el consumo en exceso fue de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO TRECE KILOVATIOS HORA (22.613.113 kWh) lo que implicó cargos en exceso con primer vencimiento en el período considerado por PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100 (\$ 4.190.477,27) y ajustes por PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 5.907.239,58); los usuarios T3 BT ahorraron VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES KILOVATIOS HORA (20.164.433 kWh), consumieron en exceso VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA KILOVATIOS HORA (29.584.840 kWh) y se les aplicó cargos en exceso por PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 19/100 (\$ 4.317.924,19) y ajustes por PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 38/100 (\$ 2.518.417,38); los T3 MT ahorraron VEINTIUN MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO KILOVATIOS HORA (21.016.585 kWh), consumieron en exceso TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE KILOVATIOS HORA (30.751.069 kWh) y afrontaron cargos en exceso por PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 28/100 (\$ 5.198.406,28) como así también ajustes por valor de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 2/100 (\$ 633.598,02); en el caso de los usuarios de peaje, en T2 los ahorros alcanzaron DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE KILOVATIOS HORA (2.537 kWh), los consumos en exceso VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO KILOVATIOS HORA (22.695 kWh) y los cargos adicionales con fecha de primer vencimiento anterior al 9/1/2015 ascendieron a PESOS OCHO MIL OCHENTA Y SIETE CON 66/100 (\$ 8.087,66); en BT los ahorros alcanzaron SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE KILOVATIOS HORA (647.997 kWh), los consumos en exceso SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO KILOVATIOS HORA (677.181 kWh), los cargos adicionales con fecha de primer vencimiento anterior al 9/1/2015 ascendieron a PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 25/100 (\$ 128.532,25), mientras los ajustes ascendieron a PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 94/100 (\$ 38.629,94); en el caso del peaje en MT los ahorros fueron de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS KILOVATIOS HORA (4.249.162 kWh), los consumos en exceso DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO KILOVATIOS HORA (10.203.495 kWh), los cargos abonados de PESOS DOS MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 58/100 (\$ 2.021.604,58) y los ajustes ascendieron a PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DOS CON 37/100 (\$ 82.102,37).

Que asimismo, mediante Nota de Entrada N° 218.024, informó que los ahorros de los usuarios residenciales de su área de concesión correspondientes a los ciclos de facturación con fechas de cierre entre los días 10/1/2015 y el 9/2/2015 ascendieron a SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO KILOVATIOS HORA (76.452.854 kWh) en tanto el consumo en exceso de la pauta del DIEZ POR CIENTO (10%) en esta categoría para los usuarios con consumos bimestrales menores a UN MIL KILOVATIOS HORA (1000 kWh) ascendió a CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS KILOVATIOS HORA (111.221.336 kWh) lo que implicó la aplicación de cargos por excesos con primer vencimiento en el período considerado por PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL





SETECIENTOS ONCE CON 12/100 (\$ 5.980.711,12) como así también ajustes por diversos conceptos relacionados con la facturación por PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 157.584,20); en el caso de la categoría T2 los ahorros alcanzaron los TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES KILOVATIOS HORA (30.283.433 kWh) en tanto el consumo en exceso fue de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO KILOVATIOS HORA (30.453.174 kWh) lo que implicó cargos en exceso con primer vencimiento en el período considerado por PESOS CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 89/100 (\$ 5.024.242,89) y ajustes por PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$ 6.165.784,15); los usuarios T3 BT ahorraron VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA KILOVATIOS HORA (26.242.470 kWh), consumieron en exceso TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO KILOVATIOS HORA (35.534.661 kWh) y se les aplicó cargos en exceso por PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 78/100 (\$ 4.663.824,78) y ajustes por PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 95/100 (\$ 2.694.142,95); los T3 MT ahorraron VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS KILOVATIOS HORA (25.357.476 kWh), consumieron en exceso TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE KILOVATIOS HORA (32.978.307 kWh) y afrontaron cargos en exceso por PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 4.882.948,21) como así también ajustes por valor de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 48/100 (\$ 658.588,48); en el caso de los usuarios de peaje, en BT los ahorros alcanzaron CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS KILOVATIOS HORA (496.366 kWh), los consumos en exceso OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE KILOVATIOS HORA (810.520 kWh), los cargos adicionales con fecha de primer vencimiento anterior al 9/2/2015 ascendieron a PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 65/100 (\$ 115.940,65), mientras los ajustes ascendieron a PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 94/100 (\$ 40.494,94); en el caso del peaje en MT los ahorros fueron de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO KILOVATIOS HORA (3.354.164 kWh), los consumos en exceso ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS KILOVATIOS HORA (11.305.892 kWh), los cargos abonados de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$ 1.665.169,25) y los ajustes ascendieron a PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 99.089,10).

Que a su vez, "EDENOR S.A." por medio de Nota de Entrada N° 217.662 informó que los ahorros de los usuarios residenciales de su área de concesión correspondientes a los ciclos de facturación con fechas de cierre entre los días 10/12/2014 y el 9/1/2015 ascendieron a SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES KILOVATIOS HORA (77.960.273 kWh) en tanto el consumo en exceso de la pauta del DIEZ POR CIENTO (10%) en esta categoría para los usuarios con consumos bimestrales menores a UN MIL KILOVATIOS HORA (1000 kWh) ascendió a CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO KILOVATIOS HORA (110.426.044 kWh) lo que implicó la aplicación de cargos por excesos por PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 51/100 (\$ 6.511.331,51), siendo los ajustes aplicados equivalentes a PESOS TREINTA MIL TRES CON 25/100 (\$ 30.003,25); en el caso de la categoría T2 los ahorros alcanzaron los VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL





SETECIENTOS SESENTA Y OCHO KILOVATIOS HORA (25.300.768 kWh), los consumos en exceso de la pauta del DIEZ POR CIENTO (10%) fueron de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL ONCE KILOVATIOS HORA (30.683.011 kWh), los cargos en exceso sumaron PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 82/100 (\$ 5.261.583,82), y los ajustes fueron de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 74/100 (\$ 1.214,74); los usuarios T3 BT ahorraron DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTE KILOVATIOS HORA (19.311.120 kWh), consumieron en exceso TREINTA Y TRES MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS KILOVATIOS HORA (33.012.442 kWh) y se les aplicó cargos por PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 27/100 (\$ 3.702.972,27) y ajustes por PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 41/100 (\$ 2.193,41); los T3 MT ahorraron DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO KILOVATIOS HORA (17.757.661 kWh) consumieron en exceso TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO KILOVATIOS HORA (34.784.404 kWh), afrontaron cargos en exceso por PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 2/100 (\$ 4.300.183,02) y ajustes por PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 50.868,70); en cuanto a los usuarios de peaje, en T2 los ahorros fueron de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO KILOVATIOS HORA (3.574 kWh), el consumo en exceso fue de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO KILOVATIOS HORA (39.561 kWh) y la penalización alcanzó la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 16.338,71), en BT los ahorros fueron de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA KILOVATIOS HORA (767.270 kWh), el consumo en exceso fue de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO KILOVATIOS HORA (572.985 kWh) y la penalización alcanzó la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 96/100 (\$ 85.709,96), mientras que los usuarios en MT ahorraron OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE KILOVATIOS HORA (8.250.939 kWh), consumieron en exceso QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO KILOVATIOS HORA (15.619.934 kWh) y se les aplicó cargos en exceso por PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 36/100 (\$ 2.384.833,36).

Que a su vez, por medio de Nota de Entrada N° 218.326, informó que los ahorros de los usuarios residenciales de su área de concesión correspondientes a los ciclos de facturación con fechas de cierre entre los días 10/1/2015 y el 9/2/2015 ascendieron a OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS KILOVATIOS HORA (85.686.206 kWh) en tanto el consumo en exceso de la pauta del DIEZ POR CIENTO (10%) en esta categoría para los usuarios con consumos bimestrales menores a UN MIL KILOVATIOS HORA (1000 kWh) ascendió a CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE KILOVATIOS HORA (126.693.813 kWh) lo que implicó la aplicación de cargos por excesos por PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 96/100 (\$ 7.414.346,96), siendo los ajustes aplicados equivalentes a PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 97/100 (\$ 2.154,97); en el caso de la categoría T2 los ahorros alcanzaron los VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO KILOVATIOS HORA (27.079.538 kWh), los consumos en exceso de la pauta del DIEZ POR CIENTO (10%) fueron de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO KILOVATIOS HORA (34.636.188 kWh), los cargos en exceso sumaron PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA CON 38/100 (\$ 5.932.090,38), y los ajustes fueron de PESOS UN MIL





CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 4/100 (\$ 1.435,04); los usuarios T3 BT ahorraron VEINTE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO KILOVATIOS HORA (20.066.895 kWh), consumieron en exceso TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE KILOVATIOS HORA (35.597.567 kWh) y se les aplicó cargos por PESOS CUATRO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 41/100 (\$ 4.020.255,41) y ajustes por PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 74/100 (\$ 5.247,74); los T3 MT ahorraron DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE KILOVATIOS HORA (18.417.619 kWh) consumieron en exceso TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHO KILOVATIOS HORA (36.302.108 kWh) y afrontaron cargos en exceso por PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 2/100 (\$ 4.465.479,02); en cuanto a los usuarios de peaje, en T2 los ahorros fueron de TRECE MIL TREINTA KILOVATIOS HORA (13.030 kWh), el consumo en exceso fue de TREINTA Y SEIS MIL DIECISEIS KILOVATIOS HORA (36.016 kWh) y la penalización alcanzó la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$ 14.874,62), en BT los ahorros fueron de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS KILOVATIOS HORA (458.596 kWh), el consumo en exceso fue de SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO DIEZ KILOVATIOS HORA (607.110 kWh) y la penalización alcanzó la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE CON 91/100 (\$ 76.087,91), mientras que los usuarios en MT ahorraron DIEZ MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS KILOVATIOS HORA (10.083.776 kWh), consumieron en exceso TRECE MILLONES NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO KILOVATIOS HORA (13.090.151 kWh), se les aplicó cargos en exceso por PESOS DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 67/100 (\$ 2.112.781,67) y ajuste por PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 1.367.272,80).

Que mediante MEMORÁNDUM AARyEE N° 142/2015 se ha realizado la verificación de los valores unitarios de las bonificaciones (Kp) correspondientes a los ciclos de facturación con fechas de cierre entre los días 10/12/2014 y 9/1/2015 y entre los días 10/1/2015 y 9/2/2015.

Que el servicio jurídico del Ente ha tomado la intervención de su competencia y ha emitido su Dictamen Legal en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 inciso d) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Resolución SE N° 745/2005 y el Inciso s) del Artículo 56 de la Ley N° 24.065.

Por ello,

EL DIRECTORIO  
DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Aprobar con carácter provisorio los valores unitarios de las bonificaciones (Kp) que deberán percibir los usuarios de las empresas Distribuidoras “EDENOR S.A.” y “EDESUR S.A.” durante los períodos comprendidos entre los días 10/2/2015 y 9/3/2015 y entre los días 10/3/2015 y 9/4/2015, que





figuran como ANEXO I de la presente Resolución, conforme la información presentada con carácter de declaración jurada por las Distribuidoras.

ARTÍCULO 2° — Informar la evolución del PUREE versión 2005, que figura como Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° — Notifíquese a “EDENOR S.A.”, “EDESUR S.A.” y a la SECRETARIA DE ENERGÍA.

ARTÍCULO 4° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — RICARDO A. MARTINEZ LEONE, Presidente, Ente Nacional Regulador de la Electricidad. — Ing. LUIS BARLETTA, Vicepresidente, Ente Nacional Regulador de la Electricidad. — Lic. VALERIA MARTOFEL, Directora. — Lic. FEDERICO BASUALDO RICHARDS, Director. — Dr. ENRIQUE GUSTAVO CARDESA, Director.

#### ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN ENRE N° 88/2015

PERIODO DE APLICACIÓN		CATEGORIA TARIFARIA	EDENOR	EDESUR
DESDE	HASTA			
10/02/2015	09/03/2015	R	0,084	0,070
10/02/2015	09/03/2015	T2	0,208	0,464
10/02/2015	09/03/2015	T3BT	0,192	0,339
10/02/2015	09/03/2015	T3MT	0,239	0,277
10/02/2015	09/03/2015	T3AT	0,000	0,000
10/02/2015	09/03/2015	PEAJE T2	4,572	3,188
10/02/2015	09/03/2015	PEAJE BT	0,112	0,258
10/02/2015	09/03/2015	PEAJE MT	0,289	0,495
10/02/2015	09/03/2015	PEAJE AT	0,000	0,000

PERIODO DE APLICACIÓN		CATEGORIA TARIFARIA	EDENOR	EDESUR
DESDE	HASTA			
10/03/2015	09/04/2015	R	0,087	0,076
10/03/2015	09/04/2015	T2	0,219	0,370
10/03/2015	09/04/2015	T3BT	0,200	0,280
10/03/2015	09/04/2015	T3MT	0,242	0,219
10/03/2015	09/04/2015	T3AT	0,000	0,000
10/03/2015	09/04/2015	PEAJE T2	1,142	0,000
10/03/2015	09/04/2015	PEAJE BT	0,186	0,315
10/03/2015	09/04/2015	PEAJE MT	0,074	0,528
10/03/2015	09/04/2015	PEAJE AT	0,000	0,000

Nota: De acuerdo a lo establecido en la Resolución SE N° 797/2008, el valor para la categoría Residencial es aplicable para los consumos menores o iguales a 1000 kwh/bimestre.

En el caso de los usuarios T2, T3 y peaje, los valores son aplicables en los términos del Artículo 2 de la Resolución SE N° 1170/2008.

#### ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN ENRE N° 88/2015

ENERGÍA TOTAL FACTURADA ENTRE EL 10/12/14 Y EL 9/01/15  
AHORRO CONSUMO EN EXCESO Y RESULTADO NETO TOTAL



Distribuidora	Energía Total facturada periodo actual (en MWh) (*)	Ahorro (en MWh)	Consumo en exceso (por sobre pauta del 90% del periodo base) (en MWh) (**)	Ahorro Neto (en MWh)	Usuarios con Ahorros	Usuarios con Consumos en Exceso
Total General	1.991.870	342.032	646.768	-298.781	660.950	1.227.942
Edenor S.A.	1.030.060	179.209	361.392	-182.183	344.094	698.638
Edesur S.A.	961.821	162.823	285.376	-116.598	316.856	529.404

**EDENOR S.A.**

Distribuidora	Energía Total facturada periodo actual (en MWh) (*)	Ahorro (en MWh)	Consumo en exceso (por sobre pauta del 90% del periodo base) (en MWh) (**)	Ahorro Neto (en MWh)
Totales	1.030.060	179.209	361.392	-182.183
Residencial	591.761	77.980	202.896	-124.916
Generales G1	34.241	24.839	13.111	-11.272
Generales G2	35.484	4.176	15.769	-11.593
Generales G3	28.761	842	14.904	-14.062
T2	96.222	26.301	30.683	-5.382
T3B	93.907	19.311	33.012	-13.701
T3M	96.455	17.758	34.784	-17.027
PB	2.930	771	813	158
PM	50.290	8.251	15.620	-7.369

**EDESUR S.A.**

Distribuidora	Energía Total facturada periodo actual (en MWh) (*)	Ahorro (en MWh)	Consumo en exceso (por sobre pauta del 90% del periodo base) (en MWh) (**)	Ahorro Neto (en MWh)
Totales	961.821	162.823	285.376	-116.598
Residencial	427.889	60.473	144.300	-83.827
Generales G1	40.511	26.069	9.967	16.102
Generales G2	45.095	6.067	15.126	-9.059
Generales G3	46.726	2.370	21.527	-19.157
T2	98.485	21.763	22.613	-850
T3B	126.134	20.184	29.588	-9.400
T3M	124.830	21.017	30.751	-9.734
T3A	1.704	0	602	-602
PB	100	3	23	-20
PM	4.165	648	677	-29
PA	46.182	4.249	10.208	-5.954

Referencia:  
(\*) : nota de usuarios excluidos  
(\*\*): del periodo base TR y TG año 2003 - T2 y T3 año 2004

e. 01/04/2015 N° 22440/15 v. 01/04/2015

**Fecha de publicacion:** 01/04/2015

